

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 07 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1496/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 06 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 7.776/22, de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don Erick Godoy Vilches, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, para que preste servicios en el Convenio denominado **"Programa Municipal de salud N° 003/2023, continuidad de atención y buen servicio centros de atención primaria de Salud Municipal 2023- continuidad del convenio Rehabilitación Integral"**, Carta de renuncia voluntaria, con fecha 07 de marzo de 2023, emitida por el prestador, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 13 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 1365/2023, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de la prestada que se detalla.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/dña **Erick Godoy Vilches**, , quien prestó servicio para el convenio **"Programa Municipal de salud N° 003/2023, continuidad de atención y buen servicio centros de atención primaria de Salud Municipal 2023- continuidad del convenio Rehabilitación Integral"**; y el cese de las funciones de éste, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **13 de marzo de 2023**.
- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal